

COPA DE ORO 2021 - CABALLEROS - LIMA GOLF CLUB - REGLAS LOCALES

1. LÍMITES DEL CAMPO (REGLA 18-2)

- Más allá del cerco que rodea gran parte del campo.
- El borde del camino detrás del Green del hoyo 9 y 18 y del tee del hoyo 1 y 10. En estos casos las estacas blancas son referenciales.
- Estacas blancas.
- Entre el hoyo 4 y el área de salida del 5, los postes de alambrado.
- Lo que está más allá del borde interno de la zanja que corre a la izquierda de los hoyos 16, 17 y 18. La zanja esta fuera de límites y es un objeto de límites, por lo que no da alivio. Las estacas blancas con puntas negras son referenciales para indicar el fuera de límites. Son objetos integrantes del campo y no dan alivio.

2. ÁREAS DE PENALIZACIÓN (REGLA 17)

Cuando una pared artificial rodea el borde de un cuerpo de agua, el área de penalización está definida por el borde exterior de la pared y/o línea de pintura cuando hubiera. Las estacas son referenciales.

3. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO

a. Terreno en Reparación (Regla 16.1)

Cualquier área marcada por estacas o líneas azules.

b. Juntas de Panes de Pasto.

Si la bola de un jugador reposa en una junta de panes de césped o la toca, o una junta interfiere con el área del swing pretendido por el jugador:

(a) Bola en el Área General. El jugador puede tomar alivio según la Regla 16.1b.

(b) Bola en el Green. El jugador puede tomar alivio según la Regla 16.1d.

Pero no hay interferencia si la junta solamente interfiere con el stance del jugador.

Todas las juntas dentro del área de panes de césped son tratadas como una misma junta al tomar alivio. Esto significa que si un jugador tiene interferencia con cualquier junta luego de dropear la bola, el jugador debe proceder tal como es requerido según la Regla 14.3c(2) incluso cuando la bola está todavía dentro de la longitud de un palo del punto de referencia.

c. Plantaciones Jóvenes. (Regla 16.1)

Las plantaciones jóvenes y la taza a su alrededor identificadas por una línea azul a su alrededor son zonas de juego prohibido:

Si la bola de un jugador reposa en cualquier lugar en el campo salvo en un área de penalización y reposa en, o toca tal plantación o tal plantación interfiere con el stance o área del swing pretendidos, el jugador debe tomar alivio según la Regla 16.1f.

d. Obstrucción Inamovible (Regla 16.1)

- Únicamente los caminos de superficies de cemento / concreto;
- La construcción ubicada a la derecha del hoyo 12 y a la derecha del green del hoyo 16 demarcada con línea azul.
- Los accesorios del sistema de riego.
- Los carteles indicadores y las bancas de las áreas de salidas.
- Las marcaciones de distancia, estacas y discos en los fairways
- Toda obra civil como casetas, baños, alcantarillas y desagües

NOTA: El jardín / cantero cercano al tee del hoyo 10, rodeado por una Obstrucción Inamovible (camino artificial) se considera como parte de esa condición.

e. Obstrucción Inamovible con Prohibición de Juego (Regla 16.1f)

El área de práctica a la izquierda del hoyo 1, detrás del green del hoyo 8 y a la izquierda del hoyo 9, definida por estacas azules con punta negra, es una Obstrucción Inamovible con prohibición de juego. Si la bola reposa en o tiene interferencia por el área de práctica, la bola **NO** debe jugarse como reposa, sino que el jugador debe aliviarse según las Regla 16.1b, buscando el punto más cercano de alivio total, y dropeando la bola dentro del área de alivio de un palo de longitud desde el punto más cercano de alivio total.

4. MARGENES DE GREENS

Los márgenes de algunos greens están definidos por puntos amarillos. Los puntos están fuera del green, de los cuales no está disponible el alivio sin penalización.

5. OBJETOS INTEGRANTES DEL CAMPO

Los siguientes son objetos integrantes de los cuales no se permite alivio sin penalización:

- Soportes de árboles sujetos a los mismos;
- Bordes artificiales dentro de áreas de penalización;
- Soportes angulares de los postes del cerco de fuera de límites;
- Columnas que sostienen la valla de protección a la derecha del hoyo 6.
- Los Liners de los bunkers en su posición prevista

6. PRACTICA

a. Práctica antes y entre vueltas

La Regla 5.2b es modificada de la siguiente manera: una jugadora no debe practicar el campo de la competición antes o entre vueltas.

Penalización por la primera infracción: Pérdida del hoyo, aplicado en el primer hoyo del jugador

Penalización por una segunda infracción: Descalificación

b. Práctica en o cerca del último Green

La Regla 5.5b es modificada de la siguiente manera: Entre el juego de dos hoyos, un jugador **NO** debe hacer ningún golpe de práctica en o cerca del green del hoyo recién terminado, o en cualquier Green de práctica; **NO** debe probar la superficie de ese green raspando el green o haciendo rodar una bola.

7. CAPITAN – CONSEJO

El capitán designado, o quien lo reemplaza, puede actuar como consejero, y es a quien los jugadores le pueden pedir consejo y de quien pueden recibir consejo durante una vuelta. Podrá dar consejo a los jugadores de su equipo, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Golf vigentes: excepto cuando la bola del jugador repose en el Green. Tampoco podrá ingresar intencionalmente al green.

En el caso que actúe como Capitán – jugador, no podrá dar consejo a los integrantes de su equipo durante el juego de sus propios partidos, excepto cuando juega en un bando con un compañero.

No podrá “solicitar un fallo” (ver Regla 20.1b) en nombre de ninguno de los jugadores de su equipo.

Si la infracción se produce o continúa entre dos hoyos, el jugador recibe la penalización general en el siguiente hoyo.

NÚMERO DE CELULAR PARA SOLICITAR ÁRBITRO: 993 521 925